

ASUNTO: SE INTERPONE DENUNCIA DE HECHOS CON APARIENCIA DE DELITO.
DELITOS: FRAUDE ESPECÍFICO (SIMULACIÓN), ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA,
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD SOCIAL Y DISCRIMINACIÓN LABORAL
(BOLETINJE).

VÍCTIMA: GENARO CARRASCO OZUNA.
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: [A ASIGNAR]

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR
EN TURNO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
PRESENTE.**

El que suscribe, **GENARO CARRASCO OZUNA**, mexicano, mayor de edad, con RFC **CAOG840906RG3**, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en [TU DOMICILIO COMPLETO], ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Por medio del presente, interpongo formal **DENUNCIA Y/O QUERELLA** en contra de las personas morales:

1. **TRANSPORTES NARCEA S.A. DE C.V.** (Patrón Real).
2. **CORRECAMINOS TUCÁN S.A. DE C.V.** (Empresa Intermediaria/Pagadora).
3. **RECURSO CONFIALBE (R-CONTROL)** y/o su Gerente de Marca **LIC. ERIKA SÁNCHEZ SOTO.**

Y en contra de quienes resulten responsables por los hechos que a continuación se narran, los cuales constituyen un esquema sistemático de defraudación patrimonial, evasión de cuotas de seguridad social y bloqueo ilegal al derecho al trabajo.

Fundo mi dicho en la siguiente:

RELACIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITO

I. DEL FRAUDE POR SIMULACIÓN DE INGRESOS Y EVASIÓN DE CUOTAS

PRIMERO. Mantuve una relación laboral subordinada con la empresa **TRANSPORTES NARCEA S.A. DE C.V.**, iniciando formalmente el 14 de febrero de 2022. Durante dicha relación, la

patronal implementó un esquema de *ingeniería contable ilícita* reportando ante el IMSS un Salario Base de Cotización (SBC) irrisorio (aprox. \$3,600.00 MXN mensuales en el último periodo), dispersando el resto de mis ingresos reales a través de la empresa **CORRECAMINOS TUCÁN** para evadir cargas sociales.

SEGUNDO (LA PRUEBA MATEMÁTICA). Acredito la falsedad de los salarios reportados y el consecuente **MENOSCABO PATRIMONIAL** a mi AFORE y Vivienda, mediante mis **Constancias de Intereses Reales INFONAVIT** (Anexos 1 a 5). Como se demuestra en la siguiente tabla pericial, mis pagos hipotecarios anuales superan por mucho el total de ingresos que la empresa reportó falsamente, probando la existencia de ingresos ocultos no cotizados:

gray!20 EJERCICIO FISCAL	CONCEPTO	MONTO PAGADO (REAL)
2020	Intereses Hipotecarios	\$70,051.49
2021	Intereses Hipotecarios	\$72,647.41
2022	Intereses Hipotecarios	\$103,236.79
2023	Intereses Hipotecarios	\$83,089.99
2024	Intereses Hipotecarios	\$83,089.98
gray!10 TOTAL	INTERESES PAGADOS	\$412,115.66 M.N.

Lógica Criminal: Es financieramente imposible que un trabajador con el salario mínimo reportado por la denunciada tenga la capacidad de pago acreditada de más de \$400,000.00 pesos. Esta discrepancia prueba el **LUCRO INDEBIDO** que la empresa obtuvo al robarse mis aportaciones de seguridad social sobre el salario real.

II. DE LA RETENCIÓN ILÍCITA DE PENSIÓN ALIMENTICIA

TERCERO. Adicionalmente, la empresa realizaba descuentos vía nómina bajo el concepto de Pensión Alimenticia ordenada judicialmente. Sin embargo, existen elementos para determinar que dichos montos retenidos **NO FUERON ENTERADOS** en su totalidad o en tiempo a los acreedores alimentarios, lo cual no solo constituye un fraude a mi persona, sino un delito que atenta contra el interés superior de los menores dependientes.

III. DE LA COACCIÓN Y CONDICIONAMIENTO DE DERECHOS (R-CONTROL)

CUARTO. Tras la disolución de la relación laboral, fui ilegalmente "boletinado.^{en} la plataforma privada de la empresa **RECURSO CONFiable**, bloqueando mi contratación en el sector transporte (ej. TIUSA, Walmart).

QUINTO. Al ejercer mis Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) para corregir este estatus difamatorio, la Lic. Erika Sánchez Soto y la empresa Recurso Confiable condicionaron la liberación de mi historial a un procedimiento extorsivo:

1. Se negaron a rectificar la información gratuitamente como marca la Ley Federal de Protección de Datos Personales.
2. Me enviaron el documento denominado **.^DP ECHECK.pdf** (Anexo 6), obligándome a contratar un "Nuevo Estudio Socioeconómico."º validación comercial.
3. Dicho trámite implica un costo para el trabajador (condicionamiento comercial), convirtiendo un derecho constitucional en una mercancía y obstaculizando mi libertad de trabajo mediante coacción económica.

PUNTOS PETITORIOS

Por lo anteriormente expuesto, A USTED C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, solicitó:

I. ADMISIÓN. Tenga por presentada esta denuncia y asigne Número Único de Caso (NUC) de inmediato.

II. INVESTIGACIÓN FINANCIERA. Gire oficio a la **Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)** y al **IMSS** para auditar la disparidad entre los ingresos inferidos por mis pagos Infonavit (\$412k) y los salarios ínfimos reportados por **TRANSPORTES NARCEA** y **CORRECAMINOS TUCÁN**.

III. PROTECCIÓN DE DATOS. Se ordene a **RECURSO CONFIABLE** el cese inmediato del bloqueo laboral y se investigue el condicionamiento de pago para la gestión de derechos personales.

IV. EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. En su momento procesal oportuno, consigne la carpeta ante el Juez de Control para la reparación del daño patrimonial y moral causado.

PROTESTO LO NECESARIO

GENARO CARRASCO OZUNA

13 de febrero de 2026